Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de orden: Segunda.

Objeto: Examen del Informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor, y apertura del sobre electrónico nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

Celebración:

1ª Parte: Inicio las 11:03 horas y finalización 12:38, el 28 de noviembre de 2024.

2ª Parte: Inicio a las 11:10 horas y finalización a las 11:48, el 29 de noviembre de 2024.

Lugar: Sede de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, sita en la calle Johannes Kepler, número 1, de Sevilla.

Medio: Presencial.

2) Asistentes.

Presidente: Dª. María Soledad Castro Carrasquilla, Jefa del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Vocales:

Dª. Pastora Sánchez de la Cuesta Sánchez de Ibargüen, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. Luis Ayala Gallo, Interventor de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Dª. Mónica Gómez Jiménez, Titulada Superior de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. Raúl Miguel Aragón Cruz, Consejero Técnico de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. Manuel Gómez Navarro, Asesor Técnico de Proyectos y Obras de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Secretaria: Dª. Sonia Oliva Fernández, Titulada Superior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de 16 de octubre de 2024, la cual fue publicada en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

1

3) Expediente de contratación.

N.º de expediente: CONTR 2024 201620.

Objeto: Servicio de elaboración y gestión de la estrategia de redes sociales de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

División en lotes: No.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 8 de octubre de 2024, hecha pública en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Publicación en el perfil de contratante:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=732762

4) Licitación.

Anuncio: En el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15:00 horas del día 25 de octubre de 2024.

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica. 2

5) Sesiones anteriores de la Mesa de Contratación.

Primera: Para la apertura del sobre electrónico nº 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, celebrada el día 28 de octubre de 2024, en la que se acordó la exclusión de la empresa KAIZENOW, S.L., la admisión a la licitación del resto de ofertas presentadas y la remisión de la documentación presentada en el sobre electrónico nº2 a la Comisión Técnica de valoración.

6) Examen del Informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor.

Comisión Técnica: En la Resolución de designación de las personas integrantes de la mesa de contratación del 16 de octubre de 2024 se designa un comité de personas expertas encargado de evaluar los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y elaborar los informes técnicos de valoración de las ofertas. Este comité está compuesto por los siguientes miembros de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa:

- Francisco Padrón García-Talavera, responsable del Gabinete de Comunicación Institucional.
- Andrés Valverde Macías, Coordinador General de la Dirección General de Comunicación Social.
- Francisco Paez Gómez, Titulado Superior de la Dirección General de Comunicación Social.

Esta comisión ha realizado un estudio técnico y valoración de la documentación presentada en el sobre electrónico nº2, aplicando los criterios previstos en el apartado 8.A del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Resultado de ello se emite informe técnico que se procede a analizar en la mesa de contratación.

Resultados: Los vocales de la Mesa de Contratación exponen el Informe Técnico de análisis y valoración de ofertas. Como resumen a las conclusiones del informe se transcribe el literal del punto 6 “Resumen global de las ofertas presentadas”:

«*En la tabla que se muestra a continuación se recoge el resumen global por cada uno de los apartados objeto de valoración, conforme al Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con las ofertas analizadas:*

	Puntuación máxima	EDEN COMUNICACIÓN	EVELB TECNICAS Y SISTEMAS	FDEEQUIS COMUNICACIÓN	IMAGINA ANDALUCIA	SPERTORIA
Diseño de la estrategia de comunicación online						
Definición de objetivos anuales	3	2	3	1	1	3
Metodología de planificación y reporting de actividad	3	3	1	3	1	3
Cronograma y calendario de publicaciones	3	3	1	1	1	3
Análisis del desarrollo del canal	3	3	1	1	1	2
Herramientas apropiadas para la programación y alimentación de las redes	3	2	2	2	3	3
Definición de perfiles de público objetivo (usuarios) e identificación de stakeholders	3	3	1	2	2	2
Estrategia o propuesta de contenidos y tácticas a implementar en cada canal para cumplir los objetivos	3	1	1	1	2	3
Estrategia ante situaciones críticas	3	2	1	1	1	2
Sistema de medición del impacto de las relaciones	3	3	1	2	1	3
Propuestas de mejora continua	3	3	1	1	2	2
Propuesta de enfoque de segmentación en redes sociales						
Comunidad Universitaria: Alumnado	5	4	2	3	3	5
Comunidad Universitaria: Profesorado	5	5	2	3	3	4
Empresas: Sector aeroespacial y productivo	3	3	2	0	2	3
Empresas: Sector biotecnología	3	2	2	0	2	3
Empresas: Sector energía y medioambiente	3	2	2	0	2	3
Sociedad civil	1	1	1	1	1	1
Contratos realizados con la administración						
Contratos realizados con la administración	10	10	10	10	10	10
Puntuación total	**60**	**52**	**34**	**32**	**38**	**55**

Por último, y de conformidad con lo establecido en el Apartado 8 del Anexo I, CRITERIOS DE VALORACIÓN, en relación con el umbral mínimo de puntuación necesaria en los criterios evaluables mediante juicios de valor, que se establece en un 50% de la puntuación máxima (es decir, 30 puntos) para que se estime que las propuestas tienen calidad técnica para alcanzar el objetivo de esta licitación, se indica que todos los licitadores han superado el referido umbral mínimo.»

Considerando suficiente las motivaciones del Comité de personas expertas, la Mesa de Contratación vota por unanimidad incorporar al expediente la propuesta de valoración de este informe, por aplicación de los criterios previstos en el apartado 8.A del Anexo I del PCAP.

3

7) Apertura del sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

Número de ofertas admitidas a la licitación: 5.

7.1. CRITERIO 1 - Proposición económica: los valores ofertados han sido los siguientes:

- EDEN COMUNICACIÓN, S.L. (B92941871): 60.806,61 euros.
- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L. (B70240320): 67.092,08 euros.
- FDEEQUIS COMUNICACIÓN, S.L. (B16899817): 57.887,90 euros.
- IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. (B91446922): 37.900,00 euros.
- SPERTORIA, S.L. (B90080938): 48.023,00 euros.

Apreciación de bajas anormales: Sí. Conforme al parámetro establecido en el apartado 8.D del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares para el supuesto de licitaciones en las que concurran cuatro o más personas licitadoras, la oferta de la empresa IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. es anormalmente baja.

7.2 CRITERIO 2 - Experiencia del Director/a del equipo/Responsable técnico/a del contrato/ (Community Manager) participante en el contrato, por encima de la mínima exigida para la contratación: Se comprueba la documentación aportada por las empresas según lo exigido en el Apartado 8.B.2. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, Currículum vitae de la persona propuesta con la documentación oficial que soporte la experiencia, al menos:

- Copia de la/las titulaciones académicas oficiales.
- Vida laboral.
- Certificado de empresa que acredite las funciones ejercidas.

La experiencia declarada deberá estar respaldada por la documentación aportada. En caso de no presentarla, los años de experiencia reflejados en el Currículum Vitae no serán tomados en cuenta para su valoración.

Tras analizar el contenido del sobre n.º 3, relativo a la experiencia del Community Manager de las cinco entidades, se observa que, en algunos casos, no se presentó la totalidad de los documentos acreditativos exigidos.

Defectos observados: A partir de los documentos presentados por la empresa EDEN COMUNICACIÓN, SL, se advierte que los certificados de empresa indican una fecha de inicio de ejecución, pero no especifican la fecha de finalización. Asimismo, su redacción no permite concluir que el trabajo señalado se encuentre en ejecución hasta la fecha fin de presentación de ofertas.

Al tratarse de una mera aclaración, se requerirá al licitador la confirmación del dato exacto mediante la ampliación de la información contenida en los certificados de empresa ya presentados, especificando, en su caso, la fecha de finalización de los trabajos.

La valoración de ambos criterios permanece pendiente de completarse, a la espera de que se resuelvan el trámite de audiencia por baja anormal y las aclaraciones solicitadas.

8) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Incorporar al expediente el informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor emitido por el Comité de personas expertas.

Segundo: Ordenar a la Secretaria que implemente el trámite de audiencia previsto en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares para que la empresa IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero: Ordenar a la Secretaria que requiera a la empresa EDEN COMUNICACIÓN, S.L. aclaraciones sobre la deficiencia observada en su documentación, mediante la presentación de documentación donde quede reflejado claramente la fecha de inicio y fin de los trabajos alegados.

9) Aprobación del acta.

Habiendo mostrado las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas en el apartado 2 su conformidad con la redacción del apartado 8 por medios electrónicos, se aprueba esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SONIA OLIVA FERNANDEZ		03/12/2024 14:39:56	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwjApVo545Y470KH72Q84KE5Veb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	